



Firmado digitalmente por  
**Tomás Donoso Pérez.**

El presente documento incorpora una  
firma electrónica avanzada según lo  
indica la Ley N° 19.799. Su validez  
puede ser consultada a través del  
código QR adjunto.

**ORD: 10-T/2026**

**ANT.:** Solicitud de acceso a la información  
MU253T0002813.

**MAT:** Se tiene por desistida solicitud de  
acceso a la información

Quillota, 09 de Febrero de 2026.

**DE : ENCARGADO OFICINA DE TRANSPARENCIA**

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**A : ALEX CAMPOS CÓRDOVA**

De mi consideración:

En relación con la solicitud de acceso a la información individualizada con el código MU253T0002813, ingresada a través del Portal de Transparencia, cumpla con informar a usted lo siguiente:

Mediante Oficio ORD. 07-T/2026, de 02 de febrero de 2026, esta Municipalidad solicitó subsanar el requerimiento, por cuanto su contenido no permitía identificar con claridad la información solicitada, otorgándose para ello el plazo legal de cinco (5) días hábiles, contado desde la notificación de dicho oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Habiendo transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido respuesta alguna, corresponde de acuerdo a la normativa vigente, tener por desistida la solicitud de acceso a la información, procediéndose en consecuencia a su cierre administrativo.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Firmado Electrónicamente por  
**Tomás Donoso Pérez**  
Encargado de Transparencia  
Por orden del Alcalde